

en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8, piso tercero izquierda B, del edificio, en calle Juan Montilla, número 63, con superficie construida de 123 metros 63 decímetros cuadrados y útiles de 89 metros 92 decímetros cuadrados, y consta, de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con despensa y terraza lavadero a patio común, armario y balcón a su calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al tomo 1.719, libro 3, folio 78, finca 177.

Dado en Jaén a 27 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—36.870.

JAÉN

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 210/1996, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Maderas del Báltico, Sociedad Anónima», representada por la Procurador doña María Isabel Dolset Romero, contra otro y don Luis Romero Cobo, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la venta del bien que se dirá al final, señalándose para dicho acto la audiencia del día 20 de octubre de 1999, a las once horas. Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se anuncia la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas en el sitio señalado, y de igual forma, y para el supuesto de que no hubiere postores, se anuncia la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, para lo que se señala el día 20 de diciembre de 1999, a igual hora y sitio, previniéndose a los posibles licitadores que concurran a cualquiera de las subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta 2049.000.15-210/96, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el actor podrá hacer el remate con la cualidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir

ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 4. Piso o vivienda tipo A, en la planta primera del edificio señalado con el número 10 de la calle Callejuelas Altas y número 10 de la calle Rey Juan Carlos I, de Mancha Real, que ocupa una superficie construida de 116 metros 10 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo-distribuidor, estar-comedor, cocina y despensa, terraza, aseo, baño, tres dormitorios y salón. Linda, según se mira desde su puerta de entrada: Por su derecha, piso tipo B de esta planta y patio de luces número 1; izquierda, don Esteban Morales Ruiz, y fondo con la calle Rey Juan Carlos I, y patio de luces número 2. A esta finca corresponde como anejo inseparable de ella el cuarto trastero señalado con el número 1, así como el uso y disfrute de la porción de terraza señalada con el número 1. Finca registral 16.707, inscrita al folio 58 del libro 233 de Mancha Real, en el Registro de la Propiedad de Mancha Real. Su valor a efectos de subasta: 10.440.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—36.761.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Cristina García Aranguena, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/97, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Agapito Jorge García Carballo y doña Antonia Hernández García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de 15.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado, para la segunda, el día 11 de enero del 2000, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1999, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 15.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-0397/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso, el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta

Inmueble de dos plantas en calle Los Guanches, 46, B, La Florida, en La Orotava, construido sobre suelo urbano en forma rectangular con fachada a calle de situación de 9 metros por 14 metros de fondo. Haciendo un total de 126 metros cuadrados (126,002 metros cuadrados).

Finca número 19.378, inscrita al folio 152 del libro 274 de esta villa de La Orotava.

Dado en La Orotava a 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Cristina García Aranguena.—36.820.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Los Llanos de Aridane, y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 154/1999, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María del Carmen Paz Pérez, representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gilberto Paz Pérez, natural y vecino de Garafía, hijo de Silvestre y Bernabela Aleida, soltero, que se ausentó de su último domicilio en dicha localidad, en el año de 1975 ó 1976, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación por dos veces del presente edicto con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Dado en la ciudad de los Llanos de Aridane a 12 de junio de 1999.—El Juez, Juan Vicente Díaz Brito.—La Secretaria judicial.—36.749.

1.^a 20-9-1999

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid, número de identificación único 28079 1 6700036/1998; procedimiento de suspensión de pagos 109/1998, de «Idiomas de Asimilación Automática», Procuradora doña Paloma Rubio Cuesta.

Diligencia: La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de ocho días desde la celebración de la junta de acreedores, sin que se haya formulado oposición a la misma. En Madrid a 21 de junio de 1999.

Auto

Doña María Desamparados Delgado Tortosa.
En Madrid a 21 de junio de 1999.

Parte dispositiva

Acuerdo aprobar el convenio del suspenso «Idiomatic, Sociedad Anónima», con la modificación introducida en su pacto tercero, que fue votado favorablemente, por unanimidad, por sus acreedores, en los términos transcritos en el hecho primero de esta resolución, mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo.

Désele publicidad a esta resolución, para lo cual, librense comunicaciones a los Juzgados a los que se participó la providencia por la que se tenía por solicitada la suspensión de pagos, mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, con testimonio de esta resolución, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación, y expóngase al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, anotándose en el libro de suspensiones de pagos y quiebras. Cese la intervención judicial de los negocios de la suspensa, y, por tanto, el Interventor nombrado en este expediente, «Pricam Artes Gráficas, Sociedad Anónima», que ha venido actuando, en cuanto a las condiciones anteriores que serán excluidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Entréguese los despachos a la Procuradora señora Rubio Cuesta, y llévase certificación de esta resolución al expediente con inclusión del original de este auto en el libro de sentencias.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—36.748.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1998, a instancia de don José Enrique Rodríguez García y doña Rosario Quesada, representados por la Procuradora doña Elena Galán Padilla, contra don Francisco Prieto Rodríguez y doña Consuelo González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de octubre de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1999, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000257/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda letra B, en planta tercera, del bloque A, integrante del conjunto residencial en Madrid, situado en la calle de Barrilero, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.432, libro 1.314, sección segunda, folio 111, finca registral 42.295, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—36.831.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad,

con el número 1.064/1993, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Velarde, número 20, contra don José María Maldonado García y doña Josefa García Martínez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Velarde, número 20, de Madrid, piso 2.º, número 4. Finca registral número 9.951 al folio 166 del tomo 236 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento, don José María Maldonado García y doña Josefa García Martínez, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—36.779.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Nova, contra doña María Enma Rodríguez Garzón, en los cuales se ha acordado